RESOLUCIÓN SICOM N° 095.–

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 02/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON DE LA SICOM"

Asunción, 5 de marzo de 2013

VISTO: El Memorándum UOC – SICOM Nº 006/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, por el cual el funcionario, Jorge Díaz, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, solicita el acto administrativo de rigor para el inicio de llamado en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM" y presenta la carta de invitación elaborada para dicho llamado a contratación;

CONSIDERANDO: Que, en su presentación el funcionario recurrente señala que la excepción se justifica en el propósito de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y reparador con los representantes autorizados de la marca CANON, a los efectos de garantizar el servicio técnico especializado por el fabricante, y la provisión de partes y componentes genuinos de los mismos en todo el territorio nacional;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los e la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;...";

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. a), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 70 del Decreto Nº 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción para la contratación del servicio antes mencionado, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, bajo el ID PAC Nº 256065;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal dela año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/20113, prevé los recursos necesarios para el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM N°095, hoja 2

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2013 "Adquisición de derecho de servicios de noticias - Agencia EFE", y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** el Dictamen UOC – SICOM N° 04/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para la contratación de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República

2° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM".

3° **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM".

4° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento para Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2013 "Mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras Canon de la SICOM" y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO KÖHN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM